## CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE PARTICULARES

En, a
De una parte, LA PARTE VENDEDORA: D. Justiniano Estívali García, con N.I.F. nº 12345678A, y domicilio en Valencia, calle Colón, nº 60, C.P. 46001
De otra parte, LA PARTE COMPRADORA: D. Gayo Martínez Pascual, con N.I.F. nº 87654321B, y domicilio en Dénia, calle Marqués de Campo, nº 13, C.P. 46017
Ambas partes, interviniendo en su propio nombre y derecho y reconociéndose capacidad legal para este acto,
EXPONEN
I Que ambas partes han convenido formalizar contrato de compraventa de
Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de de acuerdo con las siguientes:
ESTIPULACIONES
PRIMERA El vendedor vende al comprador
<b>SEGUNDA</b> El vendedor declara que no pesa sobre el citado bien ninguna carga o gravamen ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, y se compromete en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.
<b>TERCERA</b> Por este acto se hace entrega al comprador de la posesión del bien. El comprador se hace cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por su propiedad, tenencia y uso a partir del momento de la entrega. Igualmente por este acto se realiza el pago al vendedor de la cantidad estipulada, sirviendo este documento como eficaz carta de pago.

## CUARTA.-.

El comprador declara conocer el estado actual del bien y exonera de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que el bien manifieste en un futuro, según se determina en

el artículo 1.485 del Código Civil, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

El vendedor responderá frente al comprador tanto de la posesión legal y pacífica de la cosa vendida como de los vicios o defectos ocultos que tuviere, durante un plazo de seis meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 del Código Civil.

**QUINTA**.- Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de ......

Y para que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

EL VENDEDOR

**EL COMPRADOR**